



## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

### ACUERDO REGIONAL N° 122-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 13 de octubre de 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa “Carlos Augusto Salaverry” del distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, constituye un referente para la colectividad lambayecana, por el alto nivel de formación educativa y humana que viene impartiendo desde sus aulas a la juventud victoriana y lambayecana en general, durante sus treinta y siete años de vida institucional.

Que, en efecto, es en 1974 que se crea la Institución Educativa “Carlos Augusto Salaverry”, primero como Escuela Unidocente N° 10796 mediante R.D.E. N° 001033; posteriormente en el año de 1980 por disposición superior el centro educativo adecua su estructura ampliando sus servicios al nivel secundario, tomando el nombre de Carlos Augusto Salaverry, siendo en el año de 1988 que esta entidad educativa amplía sus servicios al turno nocturno cambiando su nomenclatura a Centro Educativo de Menores y Adultos “Carlos Augusto Salaverry”.

Que, la Institución Educativa “Carlos Augusto Salaverry” a lo largo de su vida institucional al servicio de la educación y de la cultura, tiene ya egresadas treinta y dos promociones de sus aulas de Primaria de Menores; de Secundaria de Menores treinta y uno promociones; y, de Primaria y Secundaria de Adultos dieciséis promociones, todas estas integradas por jóvenes que en la actualidad son excelentes profesionales, ocupando cargos tanto en la Administración Pública como en el sector privado, siendo exitosos trabajadores independientes o pequeños empresarios.

Que, por todos estos logros institucionales corresponde expresar el reconocimiento y saludo a la Institución Educativa “Carlos Augusto Salaverry” del distrito de La Victoria, por encontrarse celebrando el 08 de noviembre del presente año, treinta y siete años al servicio de la formación educativa lambayecana en forma destacada.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 05.OCT.2011;

#### SE ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO.- EXPRESAR** el reconocimiento y felicitación a la Institución Educativa “Carlos Augusto Salaverry” del distrito de La Victoria, así como a su personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, con ocasión de celebrar el 08 de noviembre del presente año, su Trigésimo Séptimo Aniversario de vida institucional, deseándoles la continuación de los éxitos y el cumplimiento de sus metas institucionales para beneficio de la juventud estudiosa lambayecana.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**